ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS

CÓDIGO: LPI-GADC-2024-833

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 11h30, del día 22 de octubre de 2024 se reúne de manera presencial la Comisión Técnica designada; mediante Memorando Nro. MEMO-DGUEP-1329-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, para llevar adelante la etapa precontractual del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, cuyo objeto indica: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEL VALLE", conformada por los siguientes miembros: Ing. Jorge Lucio Carrera Aguirre, Presidente de la Comisión, Ing. Jorge Eduardo Cabrera Cárdenas, Delegado del Titular del Área Requirente; y el Ing. Fernando Xavier Andrade Loor, como Profesional Afín al Objeto de la Contratación, Ing. Ana Isabel García Verdugo en calidad de secretaria de la comisión técnica.

Actúan con voz, pero sin voto:

- Dra. Vanessa Paola Saavedra Marcillo, Delegada del Procurador Síndico,
- Ing. Com. Verónica del Rocío Castro Moreno, Delegada de la Dirección Financiera.

Se procede a constatar el quórum, de lo que se determina que se encuentran todos los miembros presentes.

El presidente dispone se dé lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Revisión de las convalidaciones de errores.
2. Análisis y evaluación de las ofertas.
3. Calificación por puntaje.
4. Recomendación.
5. Varios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REVISIÓN DE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES.

Con fecha 15 de octubre de 2024 se reunió la comisión técnica para solicitar convalidaciones según lo establecido en el artículo 79 del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. Con fecha 18 de octubre de 2024 hasta las 15h00 se recibió la siguiente documentación:

1.1 Recepción de las convalidaciones

OFERENTE: CONSORCIO DEL VALLE
El oferente dando atención a los requerimientos de convalidación de la entidad, con fecha 17 de octubre del 2024, a las 12h14 presenta documentación original física constante en 5 fojas.

Con fecha 18 de octubre de 2024, a las 13h38, como alcance a la convalidación presentada con fecha 17 de octubre del 2024, presenta documentación original y copia física constante cada una en 25 fojas. Adicionalmente, adjunta un CD.

OFERENTE: ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.
El oferente dando atención a los requerimientos de convalidación de la entidad, con fecha 18 de octubre del 2024, presenta un sobre cerrado que contiene documentación original física constante en 56 fojas.

Con lo descrito con anterioridad, se concluye que los oferentes presentan las convalidaciones solicitadas en el tiempo y forma establecida, por lo que la comisión técnica procede con el análisis y revisión de la documentación recibida.

1.2 Análisis de las convalidaciones

OFERENTE: CONSORCIO DEL VALLE

CONVALIDACION SOLICITADA 1.

"El **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en su **artículo 79** menciona:

(…) "*Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii)* ***certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica****, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

Así mismo, dentro del periodo de ***convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.***

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad."

Por lo antes mencionado se solicita al oferente presentar la documentación que certifique la capacidad legal y técnica de la experiencia, según lo establecido en el apartado 4.1.6 de los pliegos.

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 1.

El oferente presenta la documentación que justifica su capacidad legal y técnica de la experiencia en la **CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DÁVILA CORDOVA DE 120 CAMAS DE CHONE Y PROVISION E INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO MEDICO MOBILIARIO EN GENERAL DESTINADO AL HOSPITAL.**

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 2.

*"El **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en su **artículo 79** menciona:*

*(…) "Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) **certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica**, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

*Así mismo, dentro del periodo de **convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.***

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad."

Por lo antes mencionado se le solicita al oferente presente la documentación que acredite la existencia del equipamiento solicitado en los pliegos los cuales son:

***"Equipamiento médico tecnológico**: Para la acreditación de experiencia específica, el equipo médico tecnológico se refiere a cualquiera de los siguientes tipos de equipos, de tecnología igual o superior:*

- *EQUIPO DE RX DIGITAL*
- *SISTEMA RADIOQUIRÚRQUICO, DIGITAL, DE ARCO EN C*
- *EQUIPO DE TOMOGRAFÍA"*
- *TORRE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA""*

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 2.
El oferente en la documentación que remite, en referencia a las siguientes experiencias:

- CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MIGUEL ALCIVAR DE 80 CAMAS DE BAHIA DE CARAQUEZ, PROVINCIA DE MANABI
- CONSTRUCCION HOSPITAL GINECO OBSTRETICO DEL SUR, UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANI, CANTON QUITO, PROVINCIA PICHINCHA

Manifiesta que:

"En relación con la solicitud de convalidación, aclaramos que los proyectos mencionados corresponden únicamente a la construcción de los hospitales. Generalmente, en proyectos hospitalarios públicos, el Ministerio de Salud Pública es el encargado de gestionar directamente el equipamiento. Los hospitales presentados como experiencia están relacionados con la construcción completa del edificio, incluyendo todas las instalaciones necesarias, y cumplen con los parámetros, especificaciones y montos requeridos para la construcción y equipamiento del Hospital del Valle." (SIC)

Por lo tanto, las experiencias antes mencionadas corresponden únicamente a la construcción de los hospitales.

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 3.
"*El* ***REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*** *en su* ***artículo 79*** *menciona:*

(…) "Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) ***cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta****. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

Así mismo, dentro del periodo de ***convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.***

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad."

Por lo antes mencionado se le solicita al oferente elaborar el formulario de la sección II

denominado: "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", utilizando el formulario publicado en el link https://repositorio.cuenca.gob.ec/index.php, cuyas credenciales son:

Usuario: OFERENTEHEV
Contraseña: oferenteHEV2024

Con el nombre "9_FORMULARIOS_DE_CONTRATACION_LPI_HOSP_VALL.pdf" dentro de la carpeta "FORMULARIOS PARA LA OFERTA".

Además, en el apartado que solicita el RUC, colocar lo solicitado o su equivalente en el país extranjero del procurador común."

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 3.
EL oferente presenta el "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", correctamente llenado.

OFERENTE: ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.
CONVALIDACION SOLICITADA 1.

"*El* ***REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*** *en su* ***artículo 79*** *menciona:*

*(…) "Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica**,** (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v)* ***contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda****, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad."

Por lo antes mencionado se solicita al oferente que se dé cumplimiento a lo solicitado en el pliego y declare, de los contratos enviados para la experiencia general y de la

experiencia especifica, cuales son los tres (3) contratos que se deben evaluar para la acreditación de las experiencias respectivamente.."

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 1.
El oferente anuncia que para la experiencia general se deben considerar los siguientes proyectos:

- Proyecto y obra de plataforma de la línea de alta velocidad León – Asturias. Tramo: Túneles de Pajares. Lote 4
- Plataforma del corredor Norte-Noroeste de alta Velocidad Madrid-Galicia, Tramo Túnel de O Cañizo. Vía Izquierda.
- Modificación de la carretera C-31 Aeropuerto de Barcelona

EL oferente anuncia para la experiencia específica se deben considerar los siguientes proyectos:

- Diseño, construcción, Equipamiento y Operación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Estado de México, contrato modalidad PPS, superficie construida de 38.446 m2 más 25.000 m2 de urbanización; incluye:246 camas y 1.235 cajones de estacionamiento
- Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación del Hospital del Tajo de 116 camas
- Rehabilitación del Antiguo Hospital Dr. Peset para Hospital de media estancia de salud mental, Hospital de atención a crónicos y de larga estancia.

Sin embargo, la experiencia denominada "Rehabilitación del Antiguo Hospital Dr. Peset para Hospital de media estancia de salud mental, Hospital de atención a crónicos y de larga estancia." es una experiencia nueva que no estaba anunciado en el formulario 1.9 de la oferta presentada, previo a la convalidación de errores, por lo que dicha experiencia no será considerada para la acreditación.

CONVALIDACION SOLICITADA 2.
"*El* ***REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*** *en su* ***artículo 79*** *menciona:*

(…) "Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) ***certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica****, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

Así mismo, dentro del periodo de ***convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.***

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad."

Por lo antes mencionado se solicita al oferente presentar la documentación que certifique la capacidad legal y técnica de las experiencias específicas, según lo establecido en el apartado 4.1.6 de los pliegos."

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 2.

De las experiencias:

- Diseño, construcción, Equipamiento y Operación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Estado de México, contrato modalidad PPS, superficie construida de 38.446 m2 más 25.000 m2 de urbanización; incluye:246 camas y 1.235 cajones de estacionamiento

El oferente no presenta el Acta de recepción definitiva de la obra emitida por la entidad contratante, según lo establecido en el literal b) del apartado 4.1.6 de los pliegos.

- Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación del Hospital del Tajo de 116 camas

El oferente no presenta el Acta de recepción definitiva de la obra emitida por la entidad contratante, según lo establecido en el literal b) del apartado 4.1.6 de los pliegos.

CONVALIDACION SOLICITADA 3.

"*El* ***REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*** *en su* ***artículo 79*** *menciona:*

(…) "Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) ***cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta****. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

Así mismo, dentro del periodo de ***convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o***

económica.

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad."

Por lo antes mencionado, el oferente debe llenar el formulario de la siguiente manera: sustituir el texto de "representante legal" por "apoderada".

Además en el apartado que solicita el RUC, colocar lo solicitado o su equivalente en el país extranjero del procurador común; y el título profesional completa."

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 3.
EL oferente presenta el "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", correctamente llenado.

CONVALIDACION SOLICITADA 4.
*El **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en su **artículo 79** menciona:*

*(…) "Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) **cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta**. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

*Así mismo, dentro del periodo de **convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.***

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad."

Por lo antes mencionado, el oferente debe llenar el formulario de la siguiente manera: sustituir el texto de "representante legal" por "apoderada".

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 4.
EL oferente presenta el "DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES", correctamente llenado.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
Para fines pertinentes, las fojas nombradas de aquí en adelante corresponden al foliado corregido realizado por la comisión técnica.

OFERENTE: CONSORCIO DEL VALLE

OFERENTE	PARTICIPACIÓN	CONSORCIADOS
CONSORCIO DEL VALLE	COMPROMISO DE CONSORCIO	BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CÍA. LTDA

Procurador común:

Ing. Ramón Fernando Castro Salazar

ANTECEDENTES:
De conformidad con el acta de apertura de ofertas de fecha 30 de septiembre de 2024, se desprende que se recibió la siguiente información:

2 Paquetes:

Original y Copia c/u contiene 2 tomos con 1833 Fojas, 1 CD

*Monto total ofertado sin IVA: $7.675.207,64
* Plazo Ofertado: 360 días
* El foliado del oferente es de 1833 fojas. El foliado corregido de la comisión técnica es de 1984 fojas.

* La oferta se encuentra correctamente suscrita en todos sus formularios.

1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO
Cumple, presenta el FORMULARIO 1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Cumple, Presenta el formulario 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

Cumple, presenta el FORMULARIO 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES., según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.4 SITUACION FINANCIERA

PRESENTADO

Índices	Solicitado		Declarado
Índice de solvencia	Mayor o igual 1.00	BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA LTDA	0,91
		RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.	9,34
		TOTAL	**5,13**
Índice de endeudamiento	Menor a 1.50	BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA LTDA	1,18
		RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.	1,27
		TOTAL	**1,23**

Cumple, Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.4 Situación financiera, y anexos información financiera.

1.4.1 PATRIMONIO

- BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA $1.296.264,88
- RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CÍA. LTDA $5.673.110,62

TOTAL: $ 6.969.375,50

CUMPLE; El patrimonio total es mayor al patrimonio exigido en el pliego del proceso que es de $1.075.638,57

1.5 TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS.

Cumple, Presenta el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Cumple, Presenta el formulario 1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.7 METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.9 EXPERIENCIA OFERENTE

1.9.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General	
Monto mínimo	$4.802.554,27
Monto Mínimo por contrato	$1.440.766,28

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:
- Obras arquitectónicas y/o civiles en General

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

No	Acta	Monto acreditado	Observación
1	EJECUCION DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE DM QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA	$ 57.200.767,90	Cumple
2	CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL AUTÓNOMO 1-CCA1, DEL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI	$ 12.757.835,11	Cumple
3	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD JUDICIAL DE PORTOVIEJO-PROVINCIA DE MANABI	$7.228.310,31	Cumple

Total	$ 77.186.913,32	Cumple

CUMPLE, el oferente cumple con la experiencia general mínima solicitada en los pliegos.

1.9.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Especifica	
Monto mínimo	$2.401.277,13
Monto Mínimo por contrato	$720.383,14

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:

- Construcción de edificaciones hospitalarias o Centros de Salud o Clínicas; que incluyan Equipamiento médico tecnológico (según detalle “equipamiento médico tecnológico”)

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

No	Acta	Monto acreditado	Observación
1	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MIGUEL ALCIVAR DE 80 CAMAS DE BAHIA DE CARAQUEZ, PROVINCIA DE MANABI	-	No cumple. No justifica el equipamiento médico solicitado en los pliegos. La experiencia corresponde únicamente a la construcción de los hospitales.
2	CONSTRUCCION HOSPITAL GINECO OBSTRETICO DEL SUR, UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANI, CANTON QUITO, PROVINCIA PICHINCHA	-	No cumple. No justifica el equipamiento médico solicitado en los pliegos. La experiencia corresponde únicamente a la construcción de los hospitales.

3	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL NAPOLEÓN DAVILA CORDOVA DE 120 CAMAS DE CHONE Y PROVISION E INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO EN GENERAL DESTINADO AL HOSPITAL	$ 7.443.864,23	Cumple
Total		$ 7.443.864,23	Cumple

CUMPLE, el oferente cumple con la experiencia específica mínima solicitada en los pliegos.

1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.11 EQUIPO ASIGNADO PARA EL PROYECTO

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento

SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO, según lo establecido en los pliegos del procedimiento

SECCION IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACION

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento. El subcontratista declarado por el oferente es:

Nombre: Ing. José Alberto Ochoa Aguirre
RUC: 0102575891001
Porcentaje: 24,66 %

DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O ARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES.

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

DECLARACION DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

OFERENTE: ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.

OFERENTE	PARTICIPACIÓN
ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A	PERSONA JURÍDICA

Apoderada: Angie Elizabeth Córdova Gutiérrez

ANTECEDENTES:
De conformidad con el acta de apertura de ofertas de fecha 30 de septiembre de 2024, se desprende que se recibió la siguiente información:

2 Paquetes:
Original y Copia c/u contiene 8 tomos con 2286 Fojas, 1 USB

*Monto total ofertado sin IVA: $9.205.541,70
* Plazo Ofertado: 360 días
* El foliado del oferente es de 2286 fojas. El foliado corregido de la comisión técnica es de 2295 fojas.

* La oferta se encuentra correctamente suscrita en todos sus formularios.

ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. oferta un monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($9.205.541,70), lo cual representa UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 9/100 DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS ($1.170.427,09), sobre el presupuesto referencial establecido para el presente proceso, misma que cuenta con la certificación de partida presupuestaria emitida con Oficio Nro. DF-PR-0973-2024 de fecha 14 de julio de 2024, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.38.5.01.08.01 “CONSTRUCCION DE HOSPITALES”, el cual menciona lo siguiente:

“… La disponibilidad presupuestaria presente y futura para el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEL VALLE, considerado en el POA 2024 de la Dirección a su cargo en el Proyecto 230 CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES; se aplicará conforme el siguiente detalle:

AÑO	REQ	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
2024	1039	7.3.38.5.01.08.01 : HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	$3.795.503,24
2025			$4.239.611,37
TOTAL			**$8.035.114,61**

…”

En razón de lo antes indicado, la oferta presentada por ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A., es inconveniente a los intereses institucionales de carácter económico.

1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO

Cumple, presenta el FORMULARIO 1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Cumple, Presenta el formulario 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

Cumple, presenta el FORMULARIO 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES., según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.4 SITUACION FINANCIERA

PRESENTADO

ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS			
Índices	Solicitado		Declarado
Índice de solvencia	Mayor o igual 1.00	ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	1,13
		TOTAL	**1,13**
Índice de endeudamiento	Menor a 1.50	ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	6,56
		TOTAL	**6,56**

Cumple, Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.4 Situación financiera, y anexos información financiera.

1.4.1 PATRIMONIO

El patrimonio es de **13.069.181.66** euros, con el cambio a la fecha de presentación de la oferta según el Banco Central del Ecuador (1.1134500) da un total de:

TOTAL: $ 14.551.880,32

CUMPLE; El patrimonio total es mayor al patrimonio exigido en el pliego del proceso que es de $1.075.638,57

1.5 TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS.

Cumple, Presenta el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Cumple, Presenta el formulario 1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.7 METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.9 EXPERIENCIA OFERENTE

1.9.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General	
Monto mínimo	$4.802.554,27
Monto Mínimo por contrato	$1.440.766,28

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:
- Obras arquitectónicas y/o civiles en General

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

No	Acta	Monto acreditado	Observación
1	PROYECTO Y OBRA DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN - ASTURIAS. TRAMO: TÚNELES DE PÁJARES. LOTE 4	€ 309.305.682,66 (1.42753*) $441.543.141,168	Cumple

2	PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID- GALICIA. TRAMO TÚNEL DE O CAÑIZO. VÍA IZQUIERDA.	€ 65.895.561,99 (1.36473*) $89.929.650,315	Cumple
3	MODIFICACIÓN DE LA CARRETERA C-31 AEROPUERTO DE BARCELONA	-	No cumple Ver nota 1.
Total		$531.472.791,483	Cumple

*Valor del Euro a la fecha de la recepción de la obra, datos obtenidos de la página del Banco Central del Ecuador.

Nota 1.

En los pliegos del proceso en el numeral 4.1.6 "**Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras"** para el oferente en el literal "b)" menciona:

"***CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO****: La experiencia en calidad de* ***CONTRATISTA*** *en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del* ***acta de entrega recepción de la entidad contratante****, según corresponda*." (el énfasis nos pertenece)

El oferente en las experiencias:

- MODIFICACIÓN DE LA CARRETERA C-31 AEROPUERTO DE BARCELONA

No cumple con lo solicitado en los pliegos del procedimiento debido a que no presenta el acta de recepción definitiva, por lo que dicha experiencia no es considerada para acreditar la experiencia general.

Se concluye que CUMPLE, el oferente cumple con la experiencia general mínima solicitada en los pliegos.

1.9.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Especifica	
Monto mínimo	$2.401.277,13
Monto Mínimo por contrato	$720.383,14

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:

- Construcción de edificaciones hospitalarias o Centros de Salud o Clínicas; que incluyan Equipamiento médico tecnológico (según detalle “equipamiento médico tecnológico”)

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

No	Acta	Monto acreditado	Observación
1	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATO MODALIDAD PPS, SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 38,446 M2 MÁS 25,000 M2 DE URBANIZACIÓN; INCLUYE: 246 CAMAS Y 1,235 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	-	No cumple Ver nota 1. Ver nota 2.
2	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL TAJO DE 116 CAMAS	-	No cumple Ver nota 1. Ver nota 2.
3	REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DR. PESET PARA HOSPITAL DE MEDIA ESTANCIA DE SALUD MENTAL, HOSPITAL DE DÍA, HOSPITAL DE ATENCION A CRONICOS Y LARGA ESTANCIA	-	No cumple. La experiencia no estaba declarada en la oferta inicial por lo que no es considerada para acreditar.
Total		-	No Cumple

Nota 1.

En los pliegos del proceso en el numeral 4.1.6 “**Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras”** para el oferente en el literal “b)” menciona:

“***CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO****: La experiencia en calidad de* ***CONTRATISTA*** *en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del* ***acta de entrega recepción de la entidad contratante****, según corresponda*.” (el énfasis nos pertenece)

El oferente en las experiencias:

- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATO MODALIDAD PPS, SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 38,446 M2 MÁS 25,000 M2 DE URBANIZACIÓN; INCLUYE: 246 CAMAS Y 1,235 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
- CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL TAJO DE 116 CAMAS

No cumple con lo solicitado en los pliegos del procedimiento debido a que no presenta el acta de recepción definitiva, por lo que dichas experiencias no son consideradas para acreditar la experiencia especifica.

Nota 2.

En los pliegos del proceso en el numeral 4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente, se tiene que la experiencia específica mínima debe cumplir con lo siguiente:

"El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de ***contratos de obras en proyectos de****:*
-Construcción de *edificaciones hospitalarias o Centros de Salud o Clínicas; que incluyan equipamiento médico tecnológico (según detalle "equipamiento médico tecnológico") …*

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares*.*

Para el Presente procedimiento y por las características del proyecto, ***se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad****; así también,* ***no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso. (no se considerará recepciones presuntas****)" (*Énfasis añadido).

Así mismo, en los pliegos del proceso en el numeral 4.1.6 "Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras" para el oferente en el literal "a)" menciona:

"Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares *…" (*Énfasis añadido).

El oferente en las experiencias:

- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATO MODALIDAD PPS, SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 38,446 M2 MÁS 25,000 M2 DE URBANIZACIÓN; INCLUYE: 246 CAMAS Y 1,235 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. No cumple debido a que:

El contrato presentado que consta dentro de la oferta de la foja 576 a la 656, en la foja 580, clausula segunda menciona:

*"**El objeto del presente Contrato es la prestación de todos los Servicios que se requerirán para llevar a cabo el Proyecto**, conforme a lo previsto en este Contrato y en congruencia con la Proposición, a cambio del pago por parte de la Secretaría por los Servicios de conformidad con la Cláusula Tercera. Los Servicios deberán prestarse por el Inversionista Proveedor desde la Fecha Programada de Inicio de Servicios hasta el último día de la Vigencia del Proyecto, debiendo haber realizado el Inversionista Proveedor, por su cuenta, todas las Obras y las Actividades del Inversionista Proveedor en los términos del presente Contrato, con anterioridad a la Fecha de Inicio de Pagos.*

*Las partes convienen expresamente en que nada de lo dispuesto en el presente Contrato ni en la Proposición faculta, o podrá interpretarse que faculta, al Inversionista Proveedor a proporcionar los Servicios Médicos, los cuales únicamente podrán ser prestados por la Secretaria o las personas que ésta designe para tal efecto." (*Énfasis añadido).

No cumple con el objeto contractual requerido. No existe evidencia documental concluyente que demuestre con la especificidad necesaria (acta de recepción definitiva) para cumplir con los requerimientos del objeto de la experiencia específica mínima solicitada.

A demás en la foja 583, se establece que la vigencia del contrato es de 25 años a partir de la fecha de firma del mismo, hasta el 11 de agosto del 2034, es decir, no cumple con el requisito de que el contrato esté concluido.

- CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL TAJO DE 116 CAMAS

El contrato presentado que consta dentro de la oferta de la foja 961 a la 970, en la foja 961, clausula segunda menciona:

*"**Concesión** de Obra Pública para la construcción y explotación del Hospital del Tajo" (*Énfasis añadido).

No cumple con el objeto contractual requerido.

A demás en la foja 964, se establece que la vigencia del contrato es de 30 años a partir del día siguiente de la formalización del contrato, es decir hasta el 2035, por lo tanto, no cumple con el requisito de que el contrato esté concluido.

Se concluye que la documentación presentada no cumple con las condiciones exigidas en los pliegos, por tanto, la experiencia específica presentada NO CUMPLE con lo requerido.

En el **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** en su artículo 82 menciona:

"*Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- (Reformado por el Art. 6 num. 45 lit. b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:*
1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;

2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"(…) (el énfasis nos pertenece)

Por lo antes mencionado la oferta de ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. es rechazada.

1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

1.11 EQUIPO ASIGNADO PARA EL PROYECTO

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento

SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

SECCION IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACION

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O ARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES.

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

DECLARACION DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

RESUMEN DE LAS OFERTAS:

OFERENTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
CONSORCIO DEL VALLE	HABILITADA	Cumple con la integridad de los requisitos establecidos en los pliegos del procedimiento.
ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.	OFERTA RECHAZADA	No cumple debido a los siguientes motivos: • La experiencia especifica mínima no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del procedimiento. • El precio establecido en la oferta es inconveniente a los intereses del GAD Municipal del cantón Cuenca por razones económicas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: <u>CALIFICACIÓN POR PUNTAJE.</u>

Luego de haber revisado las ofertas y al existir una oferta habilitada se procede con el tercer punto de la orden del día “Calificación por puntaje” del oferente CONSORCIO DEL VALLE.

Experiencia General

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia general; es decir, al monto mayor a 60% PRESUPUESTO REFERENCIAL.

En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP GENERAL MIN. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo será puntuada.

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto más alto.

Las experiencias serán evaluadas de acuerdo con los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Experiencia General			
Monto mínimo		$4.802.554,27	
No	**Acta**	**Monto acreditado**	**Puntos**
1	EJECUCION DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE DM QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA	$57.200.767,90	20
2	CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL AUTÓNOMO 1-CCA1, DEL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI	$12.757.835,11	
3	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD JUDICIAL DE PORTOVIEJO-PROVINCIA DE MANABI	$7.228.310,31	
	Subtotal	$77.186.913,32	
	Mínimo solicitado	$ 4.802.554,27	
	Monto para puntuar	$ 72.384.359,05	

Experiencia Especifica

No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia específica; es decir, al monto mayor a 30% PRESUPUESTO REFERENCIAL.

En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP ESPECÍFICA MIN.El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo será puntuado.

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto más alto.

Las experiencias serán evaluadas de acuerdo con los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Experiencia Especifica			
Monto mínimo		$2.401.277,13	
No	**Acta**	**Monto acreditado**	**Puntos**
1	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MIGUEL ALCIVAR DE 80 CAMAS DE BAHIA DE CARAQUEZ, PROVINCIA DE MANABI	-	40
2	CONSTRUCCION HOSPITAL GINECO OBSTRETICO DEL SUR, UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANI, CANTON QUITO, PROVINCIA PICHINCH**A**	-	
3	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL NAPOLEÓN DAVULA CORDOVA DE 120 CAMAS DE CHONE Y PROVISION E INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO EN GENERAL DESTINADO AL HOSPITAL	$7.443.864,23	
	Subtotal	$7.443.864,23	
	Mínimo solicitado	$2.401.277,13	
	Monto para puntuar	$ 5.042.587,10	

Oferta económica

La oferta económica se evaluará sobre un máximo de 40 puntos aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

Oferente	Monto	Puntos
CONSORCIO DEL VALLE	$7.675.207,64	40

Resumen de Calificación

Oferente	Exp. General		Exp. Específica		Monto		Total (puntos)
CONSORCIO DEL VALLE	$72.384.359,05	20	$ 5.042.587,10	40	$7.675.207,64	40	100

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: <u>RECOMENDACIÓN.</u>

Luego de haberse cumplido con las etapas del proceso, la Comisión Técnica decide **RECOMENDAR** al Ing. Romeo Luis Moncayo Andrade, Delegado de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca según Resolución No. SG-097-2024 de fecha 15 de julio de 2024, la **ADJUDICACIÓN** del proceso signado con el código **LPI-GADC-2024-833**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEL VALLE",** al oferente **CONSORCIO DEL VALLE** cuyo procurador común es el **ING. RAMÓN FERNANDO CASTRO SALAZAR,** con **CI 1704462223,** por un valor de **SIETE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS SIETE CON 64/10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($7.675.207,64),** sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 360 días; por cumplir con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 6 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en el que se establece que: *"18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos."*

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: <u>VARIOS.</u>

Al no existir otros asuntos que tratar, siendo las 15h45 del día 22 de octubre de 2024, concluye la sesión y previa lectura y aprobación del acta; firman para constancia todos los miembros de la comisión, en unión del Ingeniero secretario que certifica.

Se puntualiza que la participación, sin voto de los delegados de Asesoría Jurídica y Dirección Financiera, se ha circunscrito a sus respectivos ámbitos de competencia, es decir, excluyendo opiniones de orden técnico, económico o especializado de las ofertas, y evaluación de las mismas.

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUCIO CARRERA AGUIRRE

Ing. Jorge Lucio Carrera Aguirre
Presidente de la Comisión
SERCOP N°: JwyrKyB8qC

Firmado electrónicamente por:
JORGE EDUARDO CABRERA CARDENAS

Ing. Jorge Eduardo Cabrera Cárdenas
Miembro Comisión Técnica
SERCOP N°: d4yRIICqnA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO XAVIER ANDRADE LOOR

Ing. Fernando Xavier Andrade Loor,
Miembro Comisión Técnica
SERCOP N°: K9Q9uqHT4d

Firmado electrónicamente por:
ANA ISABEL GARCIA VERDUGO

Ing. Ana Isabel García Verdugo S**ecretaria**
SERCOP N°: C1mLfp0oGw

Actúan con voz, pero sin voto:

Firmado electrónicamente por:
VANESSA PAOLA SAAVEDRA MARCILLO

Dra. Vanessa Paola Saavedra Marcillo
Delegado del Procurador Síndico
SERCOP N°: yQzPOTxOhY

Firmado electrónicamente por:
VERONICA DEL ROCIO CASTRO MORENO

Ing. Com. Verónica del Rocío Castro Moreno
Delegada de la Dirección Financiera
SERCOP N°: 1OjM9zDto6